

Año: 2018

Expediente: 11980/LXXV

# ***H. Congreso del Estado de Nuevo León***



## **LXXV Legislatura**

**PROMOVENTE:** DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO,

**ASUNTO RELACIONADO:** INICIATIVA DE REFORMA POR EL QUE SE DEROGAN LOA PARRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

**INICIADO EN SESIÓN:** 01 de octubre del 2018

**SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES):** Legislación

**C.P. Pablo Rodríguez Chavarría**

**Oficial Mayor**

**DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**  
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

**P R E S E N T E .**

Los suscritos diputados, Asael Sepúlveda Martínez, Zeferino Juárez Mata, Esperanza Alicia Rodríguez López y Judith Alicia de los Reyes Juárez, integrantes del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, a la Septuagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en su artículos 68 y 69, así como los diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, presento ante ésta Soberanía, **Iniciativa de reforma por el que se derogan los párrafos segundo y tercero del artículo 46 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, bajo la siguiente:**

### **Exposición de Motivos**

El fenómeno del rezago legislativo desde nuestra perspectiva se forma a lo largo de una o varias legislaturas con motivo de la ausencia en la culminación en tiempo y forma de diferentes procesos legislativos instaurados en este Congreso.

El rezago legislativo, en nuestra opinión propicia un grave deterioro en el aprecio de la ciudadanía por la labor de los legisladores y cíclicamente ocasiona también lastimaduras en las relaciones intergubernamentales concretamente en lo que se refiere al mejor curso de la colaboración de poderes por cuanto al modo de coincidir o disentir.

Este fenómeno adverso no corresponde al espíritu y sentido de los mecanismos previstos por la constitución y en la legislación de este congreso para el buen proveer legislativo, redundando en perjuicio de la buena valoración respecto de la eficacia en el cumplimiento de las funciones constitucionales encomendadas al legislador.

Las comisiones de dictamen legislativo en nuestra perspectiva, son el eje fundamental de la actividad parlamentaria que tienen entre sus funciones el estudio, análisis y redacción de la legislación en nuestro Estado, todo con el fin de que éste Pleno cumpla con sus facultades constitucionales.

En este sentido, reivindicar las facultades de este Congreso para que asuma el peso que le corresponde en la balanza entre los poderes del Estado, solo se puede realizar si se cumplen a cabalidad nuestras responsabilidades y funcionamiento conforme lo mandata la Constitución Política del Estado.

Compañeras y compañeros legisladores:

El derecho constitucional a que tenemos los representantes populares y los ciudadanos a presentar iniciativas de ley, no puede irse al bote de la caducidad por el solo transcurso del tiempo.

Para ello, debemos contribuir a la constitución de una institución sólida, garante del debate y la representación ciudadana, al mismo tiempo debemos trabajar con un nivel óptimo en la producción y articulación de las normas reguladoras del Estado, pero sobre todo, reivindicar que este Poder Legislativo es un órgano con autoridad moral suficiente que transmita confianza y credibilidad a los ciudadanos.

Por las anteriores consideraciones solicito a esta Asamblea el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

**Único:** Se reforman por derogación los párrafos segundo y tercero del artículo 46 del Reglamento Interior para el Congreso del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 46.-

...

Párrafo segundo.- Se deroga

Párrafo tercero.- Se deroga

## TRANSITORIO

Único: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

*Monterrey Nuevo León a octubre de 2018*

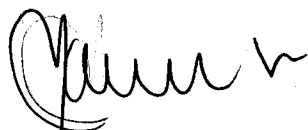
**Dip. Asael Sepúlveda Martínez**  
**Coordinador del Grupo Legislativo**  
**Partido del Trabajo.**

  
**Dip. Judith Alicia de los Reyes Juárez.**

  
**Dip. Esperanza Alicia Rodríguez López.**

  
**Dip. Zeferino Juárez Mata.**

Se suscribieron a la iniciativa presentada por el Diputado  
Zeferino Juárez Mata



DIP. MARIELA SALDÍVAR  
VILLALOBOS